

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 286**  
 SESIÓN EXTRA-ORDINARIA  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Lunes 6 de octubre de 2014

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, UNAH; el día lunes 6 de octubre de 2014, se celebró Sesión Extra-Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Julieta Castellanos, Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, en su condición de Presidenta del Consejo de Educación Superior; MSc. Hermes Alduvín Díaz Luna, Vice-Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; MAE. Armando Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Miembros Propietarios:** Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Armando Euceda, Dra. Margarita Oseguera, Dra. Alicia Rivera, Ing. Jorge Gallo, Ing. José Mónico Oyuela, la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Jefe del Departamento de Secretaría de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria Designada del Consejo de Educación Superior. **ASISTENTES:** Sub-Comisionado de Policía y MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; MSc. Alma Mejía, Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV); Ing. Rina Enamorado, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). Por la **Dirección de Educación Superior** asistieron: MSc. Sonia Georgina Martínez, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, Lic. Marlon E. Torres, Tec. Odalis Martínez y Tec. Claudia Patricia Bonilla Durón.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, MSc. Julieta Castellanos, consultó a la Secretaría si hay quórum, la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, en su condición de Secretaria Designada del Consejo de Educación Superior, certificó que hay once de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior, lo que constituye quórum.

Habiéndose comprobado que hay quórum, la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, MSc. Julieta Castellanos, Rectora de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, dio inicio a la Sesión del Consejo de Educación Superior a las dos con veinte minutos de la tarde (2: 20 p.m.).

Seguidamente la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, explicó al pleno, que el motivo de la convocatoria para esa sesión extraordinaria es atender lo solicitado por la Corte Suprema de Justicia mediante oficio PCSJ – No.366-2014 del 22 de septiembre de 2014 y recibido en la Dirección de Educación Superior el 24 de septiembre de 2014, en el que expresan la necesidad de presentar de parte del Consejo de Educación Superior una lista de candidatos de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, para integrar los Tribunales de Selección, de Servidores Judiciales en condición de Interinos, en atención a comunicación girada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento al Art. No.34 reformado de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.

**SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

A continuación se presentó la agenda de ese día, como sigue:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Consensuar lista de candidatos presentada por las Facultades de Derecho de las Universidades del país, para integrar los Tribunales de Selección, de Servidores Judiciales en condición de Interinos, en atención a comunicación girada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento al Art. No.34 reformado de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial. Emisión de Acuerdo.
4. Cierre de la Sesión.

La señora presidenta del CES, manifestó que esa es la agenda con punto único por lo que consultó al pleno si se aprobaba, y se dio por aprobado por unanimidad.

**TERCERO: CONSENSUAR LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADA POR LAS FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, PARA INTEGRAR LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN, DE SERVIDORES JUDICIALES EN CONDICIÓN DE INTERINOS, EN ATENCIÓN A COMUNICACIÓN GIRADA POR EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EN CUMPLIMIENTO AL ART. NO.34 REFORMADO DE LA LEY DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA CARRERA JUDICIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La señora presidenta del CES, consultó a la Secretaría si las Escuelas de Derecho enviaron sus propuestas de candidatos y pide que previo se de lectura a lo que dice la ley, que se ha citado.

A continuación la Lic. Elizabeth Posadas Cruz, informó que se ha recibido la nominación de dos centros de Educación Superior, sin embargo previo procedió a dar lectura, de los siguientes documentos, Oficio PCSJ No. 366-2014 enviado por la Corte Suprema de Justicia y la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, específicamente su artículo 34 inciso d), que textualmente dicen:

**a) OFICIO PCSJ No. 366-2014.**

“OFICIO PCSJ No. 366-2014. Tegucigalpa, M.D.C., 22 de septiembre de 2014. Señores. Consejo de Educación Superior. Su Oficina. Estimados Señores: Pláceme saludarles muy cordialmente deseando el mejor de los éxitos en sus actividades educativas. Así mismo, me permito hacer de vuestro conocimiento que el Poder Judicial, tiene previsto la celebración de un proceso de selección para Servidores Judiciales en condición de Interinos y posteriormente un Concurso Público para otra a cargos Jurisdiccionales. En ese sentido el artículo 14 reformado de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial preceptúa: Que los Tribunales de Selección estarán integrados por: a)..., b)..., c)..., d) Un (1) catedrático de cualquiera de las Facultades de Derecho existentes en la República, escogido por el Consejo de entre la terna presentada al efecto por las correspondientes facultades a través del Consejo de Educación Superior; y e)... En vista de lo anterior, solicito a ustedes ofrecer la lista de candidatos a más tardar el 6 de octubre del corriente año. La persona que resulte elegida se le reconocerá económicamente los días laborados fuera de Tegucigalpa. Agradeciendo la colaboración, me suscribo. Atentamente, FIRMA Y SELLO., **JORGE RIVERA AVILES, PRESIDENTE, C.S.J.S.** cc: Archivo. JRA/mfm.”.

**b) Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial:**

“Art. 34.- Los Tribunales de Selección estarán integrados por: ... inciso d) Un (1) catedrático de cualquiera de las Facultades de Derecho existentes en la República, escogido por el Consejo de entre la terna presentada al efecto por las correspondientes facultades a través del Consejo de Educación Superior; y, ...”.

La Lic. Elizabeth Posadas, informó que se envió comunicación a todos los Centros que ofertan la carrera de Derecho para que remitieran sus propuestas de Docentes al Consejo de Educación

Superior, quien seleccionará e integrará la terna. Las instituciones son: Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), Universidad de San Pedro Sula, (USAP), Universidad José Cecilio del Valle, (UJCV), Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH), Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Sin embargo solamente se recibió la nominación de dos Universidades, de la UCENM y de la UNAH.

La Señora presidenta solicitó a la Secretaría dar lectura a los dos currículos recibidos.

Hoja de vida de la Abogada Bessy Margot Nazar Rivera, es hondureña nacida 1965, Formación Profesional: Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Administrativo, Master en Administración de Empresas, Especialista en Diseño Gestión y Evaluación Curricular, títulos y diplomas obtenidos en la UNAH, y otros. Idiomas: Español Inglés y Francés. Historial Laboral: Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma y desde enero a agosto del 2013 facilitadora del Diplomado de: Facilitadores Judiciales con énfasis en Derechos Humanos. Desde marzo del 2008 al 2014 estuvo a cargo de la Jefatura del Departamento de Derecho Administrativo y profesor titular I, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAH y otros cursos.

El segundo nominado es: El Abogado Nelson Baudilio López Lazo. Nació en 1964. Formación Profesional: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Abogado de los Tribunales y Notario Público, Bachelor of Theology de la Latin University of Theology. Historia Laboral: Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, (UCENM), se ha desempeñado en diferentes cargos en los Tribunales de Justicia y ha recibido algunos diplomados, cursos y conferencias.

La MSc. Julieta Castellanos, manifestó que hay un problema porque según el currículo presentado del abogado López Lazo, no establece que sea catedrático, por lo que preguntó si hay algún representante de la universidad proponente para que aclare si es catedrático o no, sin embargo no hubo representación de esa Institución, además su currículum no cuenta con el respaldo documental pertinente.

Seguidamente la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a los Consejeros para que emitan sus comentarios sobre el tema.

La Arquitecta Rosa Amalia Ordoñez, miembro propietario del CES por parte de la UNAH, manifestó que el reglamento es claro que establece que debe ser cualquiera de las facultades de Derecho y según los documentos que han presentado, el segundo profesional propuesto está en condición de Secretario General de la UCENM y la Abogada Nazar es Decana y Catedrática de la UNAH, por lo que somete a consideración el seleccionar la Abogada Nazar porque tiene una amplia trayectoria en el campo académico.

El MAE. Armando Enamorado, representante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, manifestó que no le quedó claro la nota enviada por el Magistrado Jorge Avilés, pero que lo que entendió es que como Consejo lo que van a proponer es la lista de candidatos.

A continuación la Dra. Julieta Castellanos, Presidente del CES dio lectura al artículo 34 inciso d) de la Ley de la Judicatura que dice así: **“Un (1) catedrático de cualquiera de las Facultades de Derecho existentes en la República, escogido por el Consejo de entre la terna presentada al efecto por las correspondientes facultades a través del Consejo de Educación Superior”**.

El MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán, UPNFM, consideró que el espíritu de la Ley es, tal como lo mencionó la Arquitecta Ordoñez, que es buscar dentro de la academia un profesional para que integre esa

comisión, por tanto y de acuerdo a la documentación recibida que son solo dos universidades que han presentado documentos y sobre esa base habría que analizar cuál de ellos tiene el mejor currículum, porque considera que esa es la postura que va ser objeto de análisis.

La Dra. Margarita Oseguera, representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, es del parecer que si se solicitó una terna para el día seis (6), las universidades ya tendrían que haber presentado sus candidatos, por lo que con todo respeto se pronunció por los dos postulantes, por respeto a las dos instituciones que respondieron a la convocatoria.

El Dr. Armando Euceda, miembro propietario del Consejo de Educación Superior por parte de la UNAH, interpretó el artículo 34 inciso d), y expresa que lo que se quiere es que del mundo académico haya un representante y lo que se pide es que sea un catedrático de cualquier Facultad de Derecho de las que existen en el país y el Consejo de Educación Superior les envió a todas las facultades que tienen la carrera de Derecho, por lo que esas facultades de derecho debieron presentar una terna para que se pudiera elegir un representante académico y que en la práctica lo que se tenía eran dos representantes y de acuerdo al espíritu del artículo lo que se tiene que elegir es un candidato y consignar en el acta que una segunda persona se presentó como candidato, así interpretó el artículo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y representante de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, Ing. José Mónico Oyuela, manifestó que según su interpretación al artículo 34 inciso d) de la Ley de la Judicatura es, que la terna debe ser seleccionada y presentada a través del CES de acuerdo a las propuestas presentadas por las facultades.

La MSc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, manifestó que lo que hay que hacer son dos cosas: una es interpretar el artículo 34 inciso d) que es lo que se ha estado haciendo y lo otro es ver si el candidato que viene de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, es catedrático, porque lo que se está solicitando es un catedrático y en la hoja de vida no se pudo evidenciar si lo es, por lo que no se puede enviar a alguien que no cumple con los requisitos y la ley es clara y dice que debe ser catedrático.

El Ing. Jorge Gallo, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, por parte de la UNAH, manifestó que el literal “d” del Artículo 34 de la Ley, dice claramente que es una terna lo que se debe proponer, escogida por el Consejo, pero no se refiere a este Consejo sino que es el Consejo de la Judicatura, lo que sucede es que aquí se ha presentado una coyuntura muy especial. La entidad correspondiente canalizó a las instancias y éstas no respondieron apropiadamente, solo dos instituciones respondieron y la segunda que respondió no cumple en el marco de la Ley que dice: que debe ser un catedrático. En ese caso lo que el Consejo debe hacer en virtud de la fecha, es proceder a elegir el candidato que cumple con la normativa y luego hacer un llamado que sí, se presentó otro candidato pero que no cumple con los requerimientos legales y las otras universidades no presentaron candidatos y de esa manera se subsanaría lo de la terna.

La MSc. Julieta Castellanos, preguntó al Ing. Gallo si presentó la propuesta con carácter de moción, la cual fue secundada por la Arquitecta Rosa Amalia Ordoñez, quien manifestó que está lo suficientemente clara la propuesta.

Después de una amplia deliberación y consenso, la Dra. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo de Educación Superior, somete a discusión la propuesta, preguntó al pleno si está suficientemente discutida, se aprueba y se toma en el acuerdo lo que se ha planteado, explicando que se envió la convocatoria y que dos universidades respondieron y que uno no reunió los requisitos, por lo que se envía el curriculum de la profesional que si cumplió con los requisitos de Ley, lo que es aprobado por unanimidad.

Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 2945-286-2014.**- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, en esta fecha ha conocido y deliberado sobre el oficio PCSJ – No.366-2014 del 22 de septiembre de 2014, en el que la Corte Suprema de Justicia solicita se presente de parte del Consejo de Educación Superior una terna de candidatos presentada por las Facultades de Derecho de las Universidades del país, para integrar los Tribunales de Selección, de Servidores Judiciales en condición de Interinos. **CONSIDERANDO:** Que la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, aprobada mediante Decreto No.219-2011, específicamente su Art. 34 (reformado), dice que los tribunales de Selección estarán integrados por: cita textualmente: “ d) “Un (1) catedrático de cualquiera de las Facultades de Derecho existentes en la República, escogido por el Consejo de entre la terna presentada al efecto por las correspondientes facultades a través del Consejo de Educación Superior, y...””. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento de tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel, **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 2 de la Ley de Educación Superior establece que: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 21 de la Ley de Educación Superior establece: Que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema y el artículo 14 del Reglamento de la Ley indica que el Consejo dirige El Nivel por medio de sus resoluciones y reglamentos. Decide mediante resolución los asuntos sometidos a su conocimiento por la Ley. **CONSIDERANDO:** Que se envió convocatoria a los Centros de Educación Superior que ofertan la carrera de Derecho para que presentaran sus propuestas y solamente dos universidades respondieron a lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que se recibió la postulación del Abog. Nelson Baudilio López Lazo, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) y de la Abog. Bessy Margoth Nazar Herrera, Docente y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente del Abog. Nelson Baudilio López Lazo, no documentó suficientemente la hoja de vida, que mostrara ser Catedrático de la Universidad, como cita el inciso d) del Art. 34 de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la Republica, 2, 17, literal c) y 21 de la Ley de Educación Superior y 14 del Reglamento de la Ley y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida las nominaciones del Abog. Nelson Baudilio López Lazo, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) y de la Abog. Bessy Margoth Nazar Herrera, Docente y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como candidatos presentados por las Facultades de Derecho de las Universidades del país, para integrar los Tribunales de Selección, de Servidores Judiciales en condición de Interinos, en atención a comunicación girada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento al Art. No.34 reformado de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial. **SEGUNDO:** Aprobar la candidata presentada por la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, en virtud de haber comprobado que cumple con los requerimientos para tal nominación. **TERCERO:** Presentar ante la Corte Suprema de Justicia a la Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como candidata presentada por las Facultades de Derecho de las Universidades del país, para integrar los Tribunales de Selección, de Servidores Judiciales en condición de Interinos, en atención a comunicación girada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento al Art. No.34 reformado de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Corte Suprema de Justicia y a la Secretaría de la Dirección de Educación Superior, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, MSc. Julieta Castellanos, dio por finalizada la Sesión, siendo las dos con cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 p.m.)

Firman la presente Acta, la MSc. Julieta Castellanos, Presidenta de El Consejo de Educación Superior y la Lic. Elizabeth Posadas Cruz en su condición de Secretaria Designada del Consejo de Educación Superior, quienes dan Fe.

---

**MSc. JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

---

**LIC. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
SECRETARIO DESIGNADA  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR